

## Comunicado 01 de 2020 a la comunidad universitaria

De conformidad con las directrices emitidas por el Gobierno Nacional a causa de la emergencia sanitaria ocasionada por el coronavirus y la enfermedad COVID-19, en especial la [Resolución 666 del 24 de abril del 2020](#) del Ministerio de Salud y Protección Social, el [Decreto 749 del 28 de mayo del 2020](#) del Ministerio del Interior y la [Directiva Ministerial No. 13 del Ministerio de Educación Nacional](#), y con el fin de dar a conocer a la comunidad universitaria **las disposiciones emitidas para el retorno a las actividades de laboratorios de la Universidad Nacional de Colombia (UNAL) en cada sede**, la Dirección Nacional de Investigación y Laboratorios informa:

1. Toda actividad o metodología que se plantee en las sedes de la Universidad para el retorno a la presencialidad en los laboratorios debe realizarse de manera coordinada atendiendo las orientaciones dadas por las autoridades nacionales, locales y las directivas institucionales, la [Resolución 338 del 7 de mayo de 2020](#) de la Rectoría y el «[Protocolo para retorno a algunas actividades presenciales en los campus e instalaciones de la Universidad Nacional de Colombia – Emergencia Sanitaria COVID-19](#)».
2. Las instrucciones para la reactivación y el ingreso a los laboratorios se han definido en cada sede dependiendo de sus necesidades y las condiciones del contexto. A continuación, se presentan las orientaciones expedidas por cada sede:

### Sede Bogotá

- a. [Lineamientos para el ingreso al campus](#): guía general para la reanudación gradual de las actividades presenciales en los campus de la sede Fase 3. *Ingreso al campus, bioseguridad y autorizaciones.*
- b. [Procedimiento para la reactivación de laboratorios](#): información sobre la reactivación, uso e ingreso de personal a los laboratorios.
- c. [movilidad.unal.edu.co](http://movilidad.unal.edu.co): sitio web para el registro de ingreso de personas y vehículos a los campus de la sede. Este registro únicamente podrá ser realizado por las Decanaturas, los Jefes de Unidades Administrativas y los Jefes de dependencias de la Sede Bogotá.

## Sede Medellín

- a. [Protocolos - reporte de síntomas y antecedentes - permisos de ingreso](#): generalidades para el regreso gradual y seguro a los campus de la UNAL Medellín, información sobre los permisos de ingreso y Protocolo de Bioseguridad para la prevención y mitigación de la transmisión por COVID-19 y retorno a las actividades administrativas y académicas en la UNAL Medellín.
- b. [Protocolo de retorno gradual a las actividades en los laboratorios de la UNAL Medellín](#): información sobre el inicio de actividades, ingreso, funcionamiento y bioseguridad en los laboratorios.

## Sede Manizales

- a. [Guía general para la reanudación gradual de las actividades presenciales en los campus de la sede Manizales](#): información sobre las medidas aplicables a las fases para reanudación gradual de actividades presenciales.
- b. [«Protocolo para retorno a algunas actividades presenciales en los campus e Instalaciones de la Universidad Nacional de Colombia»](#): ABC de implementación Sede Manizales – Laboratorio y áreas específicas: guía para la implementación del protocolo de bioseguridad al interior de laboratorios.
- c. El trámite y aprobación de permisos para el ingreso de funcionarios y contratistas a los campus de la sede Manizales está temporalmente suspendido, hasta que la Secretaría de Salud del Municipio de Manizales realice la visita de inspección y verificación del protocolo y lo autorice.
- d. Las solicitudes de ingreso para la buena marcha académica y administrativa podrán ser elevadas ante la Vicerrectoría de Sede con suficiente antelación y debida justificación a través del correo electrónico [vicsede\\_man@unal.edu.co](mailto:vicsede_man@unal.edu.co).

## Sede Palmira

- a. [Instructivo para el retorno a las actividades y video del Protocolo de bioseguridad de la Sede Palmira](#): información con las recomendaciones para el retorno a algunas actividades presenciales en los campus de la Sede Palmira.
- b. Los permisos para el ingreso a los laboratorios de la Universidad deben tramitarse con antelación ante la Vicerrectoría de Sede, con la debida autorización de los jefes directos, para lo cual se debe diligenciar la encuesta *Solicitud de ingreso Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira contingencia COVID-19*, disponible en [forms.gle/F5cQLZuae3Yji9oo8](https://forms.gle/F5cQLZuae3Yji9oo8).

## Sedes Amazonia, Orinoquia y Caribe

- a. El ingreso, la permanencia y la salida de los campus de las sedes Amazonía, Caribe y Orinoquia se harán de acuerdo a lo estipulado en los lineamientos establecidos en el Protocolo de bioseguridad para la prevención del coronavirus y la COVID-19 de la Universidad Nacional de Colombia en cada sede. Las solicitudes de autorización de ingreso a los laboratorios deben tramitarse ante las Direcciones de Sede.
  - b. Para la atención a las actividades específicas del Laboratorio de Suelos, Aguas y Foliare debe darse cumplimiento al «Protocolo de bioseguridad para actividades de Laboratorio de Suelos, Aguas y Foliare en la Universidad Nacional de Colombia sede Orinoquia».
3. Las directrices adicionales que se emitan después de este comunicado deben ser notificadas por las Direcciones de Laboratorios de Sede (o las dependencias que hagan sus veces) a la Dirección Nacional de Investigación y Laboratorios e informadas a toda la comunidad universitaria a través de los medios que se dispongan en cada sede.

Bogotá, D. C., 7 de julio de 2020

(Actualizado el 8 de julio de 2020)

**JOSÉ ERNESTO MANCERA PINEDA**  
Director nacional de Investigación y Laboratorios  
Universidad Nacional de Colombia